CONTRATO Nº 05 /2016

Entre Ministerio de la Mujer, domiciliada en Pte. Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13 de la Ciudad de Asunción, representado por la Ministra de la Mujer, **ANA MARIA BAIARDI,** identificada con C.I. Nº 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma, **LA BANDEJA DE PATRICIA FERNANDEZ**, con Ruc Nº 1547085-7, domiciliada en 1º de Noviembre Nº 580 e/ 14 de Junio e Igualdad de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. PATRICIA FERNANDEZ**, con C.I. Nº 1.547.085, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**: Servicio de Ceremonial y Gastronómico.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de adjudicación del Contrato emitido por la **Contratante** y su respectiva notificación;
- Declaración Jurada que garantice no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

La Bandeja
Patricia E. Fernández V. de Alcaraz
PROPIETARIA

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	00	00	280	10	1	99	89.000.000
2016	2	1	00	00	280	10	1	99	52.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.692.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 077/16 de fecha 04 de abril del 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre). Costo por persona en plato de 250gr.	La Bandeja	Nacional	Unidad	1	38.000	38.000
2	Provisión de Bocaditos Salados (paquete por 100)	La Bandeja	Nacional	Unidad	1	180.000	180.000
3	Provisión de Bocaditos Dulces (paquete por 100)	La Bandeja	Nacional	Unidad	1	100.000	100.000
4	Servicio de festival de pastas. Costo por persona en plato de 250 gr.	La Bandeja	Nacional	Unidad	1	38.000	38.000
5	Provisión de Bebidas Varias (envase por 2lt)	Pulp	Nacional	Unidad	1	12.000	12.000
6	Provisión de Jugos Naturales	La Bandeja	Nacional	Litros	1	15.000	15.000
7	Provisión de Azúcar o edulcorantes (paq 1Kl en sobres)	Mayo	Nacional	Kilos	1	8.000	8.000
8	Provisión de Leche (en termo de 1 lt)	La Bandeja	Nacional	Litros	1	12.000	12.000
9	Provisión de chipitas (paquete de 250 gr)	La Bandeja	Nacional	Unidad	1	8.000	8.000
10	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Seltz	Nacional	Unidad	1	2.000	2.000
11	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Seltz	Nacional	Unidad	1	2.000	2.000
12	Provisión de Cocido Negro (en termo de 1 lt)	La Bandeja	Nacional	Litros	1	15.000	15.000
13	Provisión de Café negro (en termo de 1 lt)	La Bandeja	Nacional	Litros	1	25.000	25.000
14	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	La Bandeja	Nacional	Unidad	1	20.000	20.000
15	Provisión de sillas o sillones	La Bandeja	Nacional	Unidad	1	2.500	2.500

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

16	Provisión de Cubiertos y cubiertos de servir	La Bandeja	Nacional	Unidad	1	800	800
17	Provisión de vasos	La Bandeja	Nacional	Unidad	1	800	800
18	Provisión de platos	La Bandeja	Nacional	Unidad	1	800	800
19	Provisión de platillitos	La Bandeja	Nacional	Unidad	1	800	800
20	Servicios de mozo	La Bandeja	Nacional	Unidad	1	180.000	180.000
21	Provisión de Mesa redonda	La Bandeja	Nacional	Unidad	1	15.000	15.000
22	Provisión de tacitas, y tazas con platitos (cafecito y café)	La Bandeja	Nacional	Unidad	1	2.500	2.500
23	Servicio de Decoración	La Bandeja	Nacional	Unidad	1	250.000	250.000
24	Provisión de equipos de audio	La Bandeja	Nacional	Unidad	1	250.000	250.000
	Total						**1.178.200**

Monto Mínimo	Gs. 71.000.000
Monto Máximo	Gs. 141.000.000

El monto de la oferta adjudicada es de **Gs. 1.178.200 (Guaranies un millón ciento setenta y ocho mil doscientos).**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs 71.000.000 (Guaraníes setenta y un millones)** y el monto máximo es de **Gs. 141.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones).-**

La **Contratista** se compromete a proveer el servicio a la **Contratante** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **Contratante** se compromete a pagar a la **Contratista** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato regirá desde la firma del mismo, hasta el 31 de Diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Presidente Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-.

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes Abril del año 2016.

PATRICIA ESTHER FERNANDEZ
Representante Legal
La Bandeja

ANA MARIA BAIARDI
Ministra
Ministerio de la Mujer

La Bandeja